

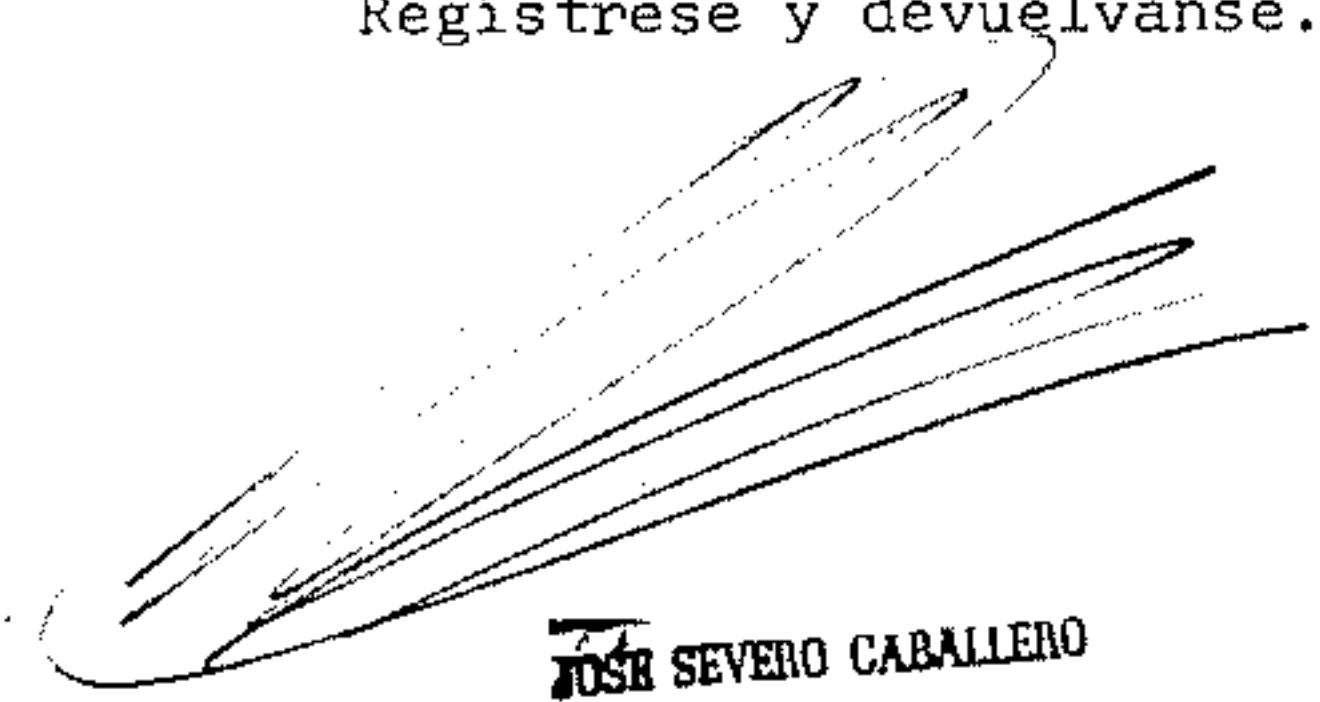
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1985.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la urgencia que media, autorízase a la Subsecretaría de Administración a realizar los trámites y comunicaciones que correspondan a los efectos de requerir la colaboración pertinente a la Intendencia Municipal de Neuquén para evitar posibles derivaciones.-

Asimismo, queda autorizada a comisionar los profesionales que determine el señor Subdirector General de Servicios y Producción para el diligenciamiento de los citados trámites, de todo lo cual deberá dejarse constancia en razón de la responsabilidad que atañe a la empresa contratista.-

Regístrese y devuélvase.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO